

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 24 de julio de 1991, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del Consejo Asesor Regional de Precios, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### DISPONGO :

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de Abarán, que se detallan a continuación:

Cuota de servicio: 153'41 pesetas/abon./mes.

Cuota de consumo: 46'66 pesetas/m<sup>3</sup>.

Conservación de contadores: 207'74 pesetas/año.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su entrada en vigor, con carácter previo al contencioso-administrativo.

Murcia, a 26 de julio de 1991.—El Consejero de Economía y Fomento, **Francisco Artés Calero**.

## Consejería de Cultura, Educación y Turismo

### 9135 ORDEN de 31 de julio de 1991, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes minorista a Viajes Viamur, S.L.

Examinado el expediente instruido a instancia de don Pascual Navarro Martínez en calidad de Presidente-Consejero de la Compañía Mercantil Viamur, S.L., en solicitud de concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes minorista denominada Viajes Viamur, S.L., y

Resultando que, a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación requerida por los artículos 5 y concordantes del Reglamento de Agencias de Viaje aprobado por Decreto 115/1987 de 24 de diciembre y en los que se especifican los documentos que han de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento de título-licencia.

Considerando que, tramitado el expediente en la Dirección General de Turismo de esta Consejería, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 5 y 15 del expresado Reglamento, y que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes minorista.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 49 de la Ley 1/1988 de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### RESUELVO :

Conceder el título-licencia de Agencia de Viajes minorista a Viajes Viamur, S.L., con el Código de Identificación Viajes Viamur, S.L. MU-027-2-31, (domicilio) C/. Bartolomé Pérez Casas, s/n., y sede central en Murcia, C/. Bartolomé Pérez Casas, s/n.

Murcia, 31 de julio de 1991.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.

## 4. Anuncios

### Consejería de Economía y Fomento

#### 9172 Información pública de instalación eléctrica de Alta Tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1986, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. de 20 kV. y C.T. 400 kVA., cuyas características principales son:

- Peticionario: Valentín Ferrer García, S.A., con domicilio en El Beal, calle San Ginés.
- Lugar de la instalación: Paraje Las Yeseras, La Pinilla.
- Término municipal: Mazarrón.
- Finalidad de la instalación: Alimentación cantera.

- Características técnicas: Línea aérea de A.T. 20 kV, con conductor LA-30, apoyos metálicos y aislamiento suspendido, centro de transformación interior de 400 kVA. de potencia 20 kV./398-230 V.
- Presupuesto: 18.817.346 pesetas.
- Técnico autor del proyecto: José Patricio Saura Mira.
- Expediente número AT-15.619.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 1 de agosto de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Roca Bermejo**.